

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 119 (M.C.E.)

COLONIA ELÍA 04 AGO 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

Los expedientes N° 2627/23; N° 2819/24 y el Decreto N° 013/25 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 013/25 M.C.E, de fecha 02/01/2025, se aprobaron los contratos de prestación de servicios oportunamente suscriptos en fecha 02/01/2025, con los profesionales que se detallan a continuación: Licenciada en Psicología, señora María Luciana Mentil, CUIT: 27-33623369-6, MP 1975; Licenciada en Psicología, señora María del Rosario Medina, DNI: 31.093.835; Médico Generalista, señor Martín Ariel Acuña Barrios, DNI: 23.696.553; Médica Pediatra, señora María Cecilia Morel, DNI: 25.032.973.-

Que, a fs. 83, del expediente referenciado N° 2627/23, obra nota presentada en fecha 7/7/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se realice la modificación del contrato suscripto con la psicóloga María Luciana Mentil, CUIT: 27-33623369-6, realizando un incremento equivalente al veinte por ciento (20%) del monto vigente.-

Que, a fs. 53, del expediente N° 2819/24, obra nota presentada en fecha 7/7/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se realice la modificación del contrato suscripto con la psicóloga María del Rosario Medina, DNI: 31.093.835, realizando un incremento equivalente al veinte por ciento (20%) del monto vigente.-

Que, a fs. 83 vta. del expediente N° 2627/23 y fs. 53 vta. del expediente N° 2819/24, obran informes emitidos por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

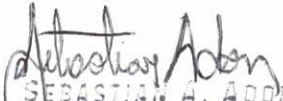
DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 10 de julio del año 2025, con el con la señora **María Luciana Mentil, DNI: 33.623.369, CUIT: 27-33623369-6**, de profesión Licenciada en Psicología, MP N° 1975, Argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Ituzaingó 865, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, el cual tendrá vigencia retroactiva al 01 de julio de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 84, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 11 de julio del año 2025, con el con la señora **María del Rosario Medina, DNI: 31.093.835**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Ingeniero Henri N° 830, PB 3, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, el cual tendrá vigencia retroactiva al 01 de julio de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 54, del expediente referenciado.-



ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA




~~RAMONÉ BARRERA~~
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA